

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitoria.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les pida, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citará, llamará y emplazará, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento criminal y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar, 664 del Código de Justicia Militar de Marina.

6680

ALVAREZ ROJAS, Eduardo; hijo de Eduardo y Carmen, natural de Sancti-Espiritus, provincia de Santa Clara, estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Lino Villamil Canojo, residente en esta Plaza. — Oviedo, 9 de Octubre de 1916. — El segundo Teniente, Juez Instructor, Lino Villamil. JG—3949

6681

BALLESTER CARRETERO, Juan; hijo de Juan y Bárbara, natural de Villacarlos, provincia de Baleares, estado soltero, profesión herreño, de veinticinco años, estatura 1,672 metros; domiciliado últimamente en Villacarlos, provincia de Baleares, al que se le instruya expediente por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 2 de Octubre de 1915; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Diego Zamora Gómez, residente en esta Plaza, sito en las oficinas de dicha Comandancia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Mahón, 10 de Octubre de 1916. — El Juez Instructor, Diego Zamora. JG—3945

6682

RAMON CABANELLAS, Bartolomé; hijo de Francisco y Magdalena, natural de Pollensa (Baleares), estado casado, profesión pescador, de cuarenta y cuatro años, señas: estatura alta, cejas pequeñas, pelo de viruelas, ojos pardos, color sano, frente, nariz y boca regulares, cara ancha, pelo castaño; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Miguel A. Montojo, caso de no comparecer, será declarado rebelde. — Palma, 11 de Octubre de 1916. — Miguel A. Montojo. JG—3950

6683

CABOT CABOT, Ernesto; hijo de Ernesto y Nieves, natural de Barcelona, estado soltero, profesión estudiante, de diecisiete años, estatura 1,665 metros, pelo

castaño, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, residente en Barcelona, en el Cuartel de Atarazanas, D. José Marín Sarmiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Figueras, 11 de Octubre de 1916. — El primer Teniente, Juez Instructor, José Marín Sarmiento. JG—3936

6684

CASTIÑERA CASTRO, Angel Marquel; hijo de José y Rosario, natural de Corujapayo (Pontevedra), estado soltero, profesión fogonero mercante, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Payne; procesado por deserción del barco mercante, vapor Buenos Aires; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina D. Jesús Puerto Trigo, a responder de dicha causa. — La Coruña, 16 de Octubre de 1916. — Jesús Puerto. JM—3942

6685

CELPA JIMENEZ, Manuel; hijo de Francisco y Sebastiana, natural de Tejeda (Canarias), profesión jornalero, de veintitrés años, estado soltero, estatura 1,649 metros; domiciliado últimamente en El Chorrillo (Tejeda); procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Agapito Martínez Huerta, residente en Guía de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Guía, 3 de Octubre de 1916. — El primer Teniente, Juez Instructor, Agapito Martínez. JG—3939

6686

CREUS BACARDI, Antonio; hijo de José y de María, natural de Conesa (Tarragona), estado soltero, profesión dependiente, de veinte años, estatura 1,690 metros, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, residente en Barcelona, en el Cuartel de Atarazanas, D. José Marín Sarmiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Figueras, 11 de Octubre de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, José Marín. JG—3937

6687

DESCONOCIDO; profesión viajante de comercio, de treinta años, estatura regular, delgado, pelo castaño, usa bigote y visto traje de paño ó lanilla, según la estación; comparecerá a declarar como testigo presencial y acusador de un delito delictivo, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de Gerona, en Figueras, en el término de quince días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, incurrirá en las penas que las leyes generales establecen para tales casos. — Figueras, 14 de Octubre de 1916. — El Capitán, Juez instructor, Carlos Zanuy. JG—3938

6688

DESCONOCIDOS, que el día 2 de Mayo último abandonaron en el mar, frente al río Guadarranque, aguas de Algeciras, una caja conteniendo 21 kilogramos de tabaco extranjero, y que en dicha fecha fué encontrada; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras. Algeciras, 13 de Octubre de 1916. — El juez Cervera. JM—3915

6689

ESCALAS VIDAL, Mateo; hijo de Ali-guel y de Juana María, natural de Santillán (Baileiros), de estado casado, profesión patrón de pesca, de cincuenta años; señas: cuerpo alto, frente ancha, nariz larga, boca regular, pelo, cejas y bigote castaños, ojos azules; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Miguel A. Montojo; caso de no comparecer, será declarado rebelde. — Palma de Mallorca, 11 de Octubre de 1916. — Miguel A. Montojo. JM—3951

6690

FERNANDEZ AMENEIRO, José Manuel; hijo de Antonio y María, natural de El Ferrol (La Coruña), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en El Ferrol; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, para prestar declaración. — Cádiz, 13 de Octubre de 1916. — El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—3922

6691

FERNANDEZ BRAGADO, Tirso; hijo de Saturnino y Enriqueta, natural de Arquillos, provincia de Zamora, de veintitrés años, estado soltero, recién de Reemplazo de 1914, del cupo de Arquillos; ingresó en la Caja de Zamora, número 96, el día 1.º de Agosto de 1914; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería D. José Minguez Eariquez de Salamanca. Juez de instrucción y del expediente que instruye contra él mismo por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le declarará rebelde, ordenando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mismo, que ha de ser presentado a disposición de este Juzgado. — Melilla, 29 de Agosto de 1916. — El Comandante Juez, José Minguez. JG—3947

6692

FORJAS RODRIGUEZ, Juan; hijo de Vicente y de Luisa, natural de Rota (Cádiz), de estado soltero; profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por deserción mercante; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío, D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, para prestar declaración. — Cádiz, 13 de Octubre de 1916. — El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—3923

## PRESIDENCIA DEL CON

## INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARÍ

## Resúmenes estadísticos de pagos por Obligaciones presupuestadas

Número 1.—Pagos liquidados verificados durante los nueve primeros meses del año 1916 por cuenta del Presupuesto en

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12. «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE SEPTIEMBRE			
			Presupuesto de 1916. Pesetas.	Resultados de ejercicios cerrados. Pesetas.		
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>						
PERSONAL						
1.º	Único.	Sección de Marruecos del Ministerio de Estado .....	2.749,99			
2.º	1.º al 3.º	Alta Comisaría .....		39.718,65		
3.º	1.º y 2.º	Secretaría general, Interpretación y consulados .....		408.618,78		
4.º	1.º y 2.º	Delegación de asuntos indígenas .....				
5.º	3.º	Sanidad .....				
6.º	4.º	Enseñanza .....				
	5.º	Administración de Justicia .....				
7.º	1.º al 8.º	Delegación de Fomento .....		399.912,18		
8.º	1.º y 2.º	Delegación de asuntos tributarios, económicos y financieros .....		163.939,99		
MATERIAL						
7.º	1.º	Del Ministerio de Estado .....	350,00			
	2.º al 9.º	De los servicios dependientes de la Alta Comisaría .....				
GASTOS DIVERSOS						
Construcciones civiles.						
8.º	1.º	Sanidad .....				
	2.º	Eusefanzia .....				
ATENCIÓNES EVENTUALES						
9.º	1.º al 10.	Comisiones, gastos extraordinarios, alquileres, censos, reparación de edificios, etc .....	3.833,00			
	11.	Interés del 6 por 100 garantizado al capital que invierta en la Empresa del ferrocarril de Tánger a Fez la Compañía general española de África .....				
10.	12.	Gastos políticos de carácter reservado .....	43.610,00			
	13.	Imprevistos .....	150,00			
	Único.	Subvención al Gobierno de S. A. L el Jefe para enjugar el déficit de su presupuesto .....				
			50.592,99	1.617.081,49		
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>						
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE						
1.º	1.º	Personal de la Administración regional .....	353.539,16			
	2.º	Cuerpos armados del Ejército .....	4.629.961,71			
	3.º	Material de la Administración regional .....	10.275,80			
	4.º	Idem de Cuerpos del Ejército .....				
DIVERSOS						
2.º	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio .....	4.749,99			
3.º	Idem.	Servicios de Artillería .....	32.919,00			
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros .....	1.379.240,00			

# SEJO DE MINISTROS

## SA Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

de la Sección 12, «Acción en Marruecos». — Septiembre de 1916.

ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados, con impulso á la Sección 12, «Acción en Marruecos».

DE 1916	MESES DE ENERO Á AGOSTO DE 1916			TOTAL DE LOS NUEVE MESES			
	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1916 Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1916 Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
2.749,99	19.249,99	»	19.249,99	21.999,99	»	87.687,14	21.999,99
38.716,65	1.860,00	47.970,49	49.830,49	1.860,00	697.242,89	89.047,14	607.242,89
408.519,78	»	198.729,16	198.729,16	»	»	11.208,27	11.208,27
»	»	11.208,27	11.208,27	»	»	83.324,71	83.324,71
»	»	83.324,71	83.324,71	»	»	31.783,12	31.783,12
»	»	31.783,12	31.783,12	»	»	1.959,71	1.959,71
399.912,13	1.959,71	»	1.959,71	60,83	601.549,40	601.609,23	601.609,23
168.838,92	60,83	201.636,37	201.636,37	201.697,10	218.808,04	218.808,04	218.808,04
	»	49.664,12	49.664,12	»	»	»	»
250,00	1.750,00	»	1.750,00	2.000,00	»	73.049,60	2.000,00
	»	73.049,60	73.049,60	»	»	73.049,60	73.049,60
»	»	»	»	»	»	»	»
3.839,00	42.525,79	224.790,62	268.816,41	47.359,79	224.790,62	272.149,41	272.149,41
43.610,00	15.000,00	»	15.000,00	15.000,00	»	15.000,00	15.000,00
150,00	451.658,16	1.446.036,61	1.897.694,77	49.268,16	1.446.036,61	1.941.304,77	1.941.304,77
	750,00	1.699,75	2.449,75	900,00	1.699,75	2.599,75	2.599,75
	»	2.913.658,36	2.913.658,36	»	2.913.658,36	2.913.658,36	2.913.658,36
1.067.674,42	535.314,42	6.283.551,08	5.818.865,50	565.907,41	6.300.632,51	6.886.539,92	6.886.539,92
354.324,40	2.983.323,76	945.878,48	3.929.199,24	8.336.861,92	346.681,72	3.683.523,64	3.683.523,64
4.629.961,71	40.658.292,08	1.573.475,78	42.231.767,81	45.298.253,74	1.573.475,78	46.861.729,62	46.861.729,62
10.175,30	65.263,96	87,80	65.907,78	73.545,26	87,80	75.583,06	75.583,06
	80.000,00	»	80.000,00	80.000,00	»	90.000,00	90.000,00
5.629,22	20.225,44	9.549,71	29.778,18	24.978,42	10.428,98	35.467,42	35.467,42
32.219,00	274.551,00	897,00	274.948,00	306.770,00	397,00	507.167,00	507.167,00
1.579.240,00	6.012.491,10	3.050.194,01	8.002.585,11	7.591.731,10	3.680.194,01	10.671.928,11	10.671.928,11

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12. «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE SEPTIEMBRE					
			Presupuesto de 1916. Pesetas.	Resultados de ejercicios cerrados. Pesetas.				
5. <sup>o</sup>	Único. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	1. <sup>o</sup> Servicios de Subsistencias y Acuartelamiento.....	2.799.010,38	30.000,00				
		2. <sup>o</sup> Idem de Campamento.....	19.000,00	>				
		3. <sup>o</sup> Idem de Transportes.....	378.315,28	>				
		4. <sup>o</sup> Idem de Hospitales.....	479.781,61	>				
		5. <sup>o</sup> Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	6.131,60	>				
		6. <sup>o</sup> Idem de Sanidad Militar.....	41.904,02	>				
		7. <sup>o</sup> Idem de Cria Caballary Remonta.....	445.000,00	>				
		8. <sup>o</sup> Gastos diversos e imprevistos.....	11.145,32	>				
		9. <sup>o</sup> Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	500,00	>				
		10. Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	40.630,85	>				
			11.831.404,21	31.664,48				
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>								
1. <sup>o</sup>	Único. Idem.	Personal.....	105.049,16	>				
		Material.....	60.476,71	>				
			155.525,87	>				
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>								
Único.	Único.	Guardia Civil.....	59.466,05	>				
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>								
PERSONAL								
1. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup>	Agricultura.....	791,64	>				
		Minas.....	>	>				
SERVICIOS								
2. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup> 3. <sup>o</sup> 4. <sup>o</sup> 5. <sup>o</sup>	Agricultura.....	1.509,75	>				
		Minas.....	>	>				
		Comercio, Industria y Trabajo.....	2.000,00	>				
		Obras públicas.....	145.832,88	>				
		Servicios generales.....	24.917,47	>				
			175.051,74	>				
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>								
INTERVENCIÓN ESPECIAL DEL PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS								
1. <sup>o</sup>	Único. Idem. Idem. Idem.	Personal.....	>	>				
		Gastos de instalación.....	>	>				
		Material de oficinas.....	>	>				
		Impresiones.....	>	>				
			>	>				
<b>RESUMEN</b>								
Ministerio de Estado.....			50.592,99	1.017.081,43				
Idem de la Guerra.....			11.831.404,21	31.664,48				
Idem de Marina.....			155.525,87	>				
Idem de la Gobernación.....			59.466,05	>				
Idem de Fomento.....			175.051,74	>				
Idem de Hacienda.....			>	>				
			12.272.040,86	1.048.745,91				

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

DE 1916	MESES DE ENERO Á AGOSTO DE 1916			TOTAL DE LOS NUEVE MESES			
	TOTAL — Pesetas.	Presupuesto de 1916. — Pesetas.	Resultados de ejercicios cerrados. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	Presupuesto de 1916. — Pesetas.	Resultados de ejercicios cerrados. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
3.829.010,38	25.606.351,52		292.353,44	25.898.704,96	29.405.361,20	322.353,44	29.727.715,34
19.000,00	695.419,40		>	695.419,40	714.419,40	>	714.419,40
378.315,28	4.064.754,95		>	4.004.154,95	4.383.070,23	>	4.383.070,23
479.781,61	9.424.522,15		>	3.424.522,15	3.904.303,76	>	3.904.303,76
6.131,60	56.765,00		125,00	56.890,00	62.896,60	125,00	63.021,60
41.904,02	667.183,05		>	667.183,05	709.087,07	>	709.087,07
445.000,00	1.186.860,00		>	1.186.860,00	1.631.860,00	>	1.631.860,00
11.145,82	75.081,96		542,18	75.624,08	86.227,22	542,18	86.769,40
500,00	11.592,95		>	11.592,95	12.092,95	>	12.092,95
40.630,85	804.847,42		8.955,13	919.802,55	345.478,27	8.955,13	354.438,40
11.863.068,69	86.127.533,63		5.311.506,56	91.439.040,19	97.958.937,84	5.349.171,04	103.302.108,88
105.049,16	881.978,21		7.915,30	889.893,51	987.027,37	7.915,30	994.942,67
50.476,71	204.551,00		>	204.551,00	255.027,71	>	255.027,71
155.525,87	1.086.529,21		7.915,30	1.094.444,51	1.242.055,08	7.915,30	1.249.970,58
59.466,05	412.149,46		1.907,08	414.056,54	471.615,51	1.907,08	473.522,59
59.466,05	412.149,46		1.907,08	414.056,54	471.615,51	1.907,08	473.522,59
791,84	6.416,48		>	6.416,48	7.208,12	>	7.208,12
>	>		>	>	>	>	>
1.509,76	21.520,55		1.253,25	22.773,80	23.030,30	1.253,25	24.285,55
2.000,00	2.268,00		>	2.268,00	2.268,00	>	2.268,00
145.892,88	2.000,00		>	2.000,00	4.000,00	>	4.000,00
24.917,47	1.655.289,96		474,14	1.655.764,10	1.801.122,84	474,14	1.801.596,98
	25.000,00		>	25.000,00	49.917,47	>	49.917,47
175.051,74	1.712.494,99		1.727,39	1.714.222,38	1.887.546,73	1.727,39	1.889.274,12
>	>		>	>	>	>	>
>	>		>	>	>	>	>
>	>		>	>	>	>	>
>	>		>	>	>	>	>
1.067.674,42	535.314,42		5.283.551,08	5.818.665,50	585.907,41	6.300.632,51	6.886.539,92
11.863.068,69	86.127.533,63		5.311.506,56	91.439.040,19	97.958.937,84	5.349.171,04	103.302.108,88
155.525,87	1.086.529,21		7.915,30	1.094.444,51	1.242.055,08	7.915,30	1.249.970,58
59.466,05	412.149,46		1.907,08	414.056,54	471.615,51	1.907,08	473.522,59
175.051,74	1.712.494,99		1.727,39	1.714.222,38	1.887.546,73	1.727,39	1.889.274,12
>	>		>	>	>	>	>
18.820.786,77	89.874.021,71		10.606.607,41	100.480.629,12	102.146.062,57	11.655.353,32	113.801.415,89

Número 2.—Resumen de los pagos liquidos verificados por la Sección 12, «Acción en Marruecos», durante los nueve primeros meses de los años 1915 y 1916, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1915	1916		
			Pesetas.	Pesetas.		
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>						
<b>PERSONAL</b>						
1. <sup>o</sup>	Único.	Sección de Marruecos del Ministerio de Estado.....	82.041,58	21.993,92		
2. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup> al 3. <sup>o</sup>	Alta Comisaría.....	3.153,33	89.047,14		
3. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	Secretaría general, interpretación y consulados.....	>	607.242,89		
4. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	Delegación de asuntos indígenas.....	>	11.208,27		
5. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	Sanidad.....	>	83.924,71		
6. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup>	Enseñanza.....	>	31.783,12		
7. <sup>o</sup>	5. <sup>o</sup>	Administración de Justicia.....	>	1.959,71		
8. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup> al 8. <sup>o</sup>	Delegación de Fomento.....	805,94	601.309,23		
9. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup> y 2. <sup>o</sup>	Delegación de asuntos tributarios, económicos y financieros.....	395,86	218.603,04		
<b>MATERIAL</b>						
10. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Del Ministerio de Estado.....	2.000,00	-2.000,00		
11. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup> al 9. <sup>o</sup>	De los servicios dependientes de la Alta Comisaría.....	>	73.049,60		
<b>GASTOS DIVERSOS</b>						
<b>Construcciones civiles.</b>						
12. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Sanidad.....	>	>		
13. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Enseñanza.....	>	>		
<b>ATENCIÓNES EVENTUALES</b>						
14. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup> al 10. <sup>o</sup>	Comisiones, gastos extraordinarios, alquileres, censos, reparación de edificios, etc.....	69.501,26	272.149,41		
15. <sup>o</sup>	11.	Interés del 6 por 100 garantizado al cap. al que invierta en la Empresa de ferrocarril de Tanger á Fez la Compañía general española de África.....	15.099,35	15.000,00		
16. <sup>o</sup>	12.	Gastos políticos de carácter reservado.....	942.235,31	1.941.304,77		
17. <sup>o</sup>	13.	Imprevistos.....	>	2.599,75		
18. <sup>o</sup>	Único.	Subvención al Gobierno de S. A. I. el Jefe para enjugar el déficit de su presupuesto.....	>	2.913.656,96		
			1.055.282,63	6.886.539,92		
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>						
<b>SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE</b>						
1. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Personal de la Administración regional.....	3.958.414,60	3.663.523,64		
2. <sup>o</sup>	Idem.	Cuerpos armados del Ejército.....	43.953.418,71	46.861.729,31		
3. <sup>o</sup>	Idem.	Material de la Administración regional.....	74.267,89	75.583,04		
4. <sup>o</sup>	Idem.	Idem de Cuerpos del Ejército.....	247.013,14	80.000,00		
<b>DIVERSOS</b>						
5. <sup>o</sup>	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	49.565,35	55.407,40		
6. <sup>o</sup>	Idem.	Servicios de Artillería.....	583.226,28	307.167,00		
7. <sup>o</sup>	Idem.	Idem de Ingenieros.....	6.405.909,00	10.671.925,11		
8. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	28.450.981,80	29.727.716,34		
9. <sup>o</sup>	2. <sup>o</sup>	Idem de Campamento.....	854.841,50	714.419,40		
10. <sup>o</sup>	3. <sup>o</sup>	Idem de Transportes.....	2.797.013,72	4.383.070,23		
11. <sup>o</sup>	4. <sup>o</sup>	Idem de Hospitales.....	3.297.620,01	3.904.808,76		
12. <sup>o</sup>	5. <sup>o</sup>	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	174.602,94	63.021,60		
13. <sup>o</sup>	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	467.600,35	709.087,07		
14. <sup>o</sup>	Idem.	Idem de Cria Caballar y Remonta.....	2.547.869,43	1.631.860,00		
15. <sup>o</sup>	Idem.	Gastos diversos e imprevistos.....	4.640.648,92	86.769,40		
16. <sup>o</sup>	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	7.500,00	12.092,95		
17. <sup>o</sup>	Idem.	Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	282.834,79	354.433,40		
			98.772.848,83	103.302.108,88		

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1915	1916		
			Pesetas.	Pesetas.		
1. <sup>o</sup> 2. <sup>o</sup>	Único. Idem.	<b>MINISTERIO DE MARINA</b>  Personal..... Material.....	275.761,56 303.270,72	584.942,67 255.027,71		
			1.279.032,58	1.249.970,38		
3. <sup>o</sup>	Único.	<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>  Guardia Civil.....	420.377,29	473.522,59		
			420.377,29	473.522,59		
4. <sup>o</sup>	Único.	<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>  PERSONAL  Agricultura..... Minas.....	7.893,12 »	7.893,12 »		
			26.925,15 2.979,00 17.092,06 2.116.323,76 602.718,35	24.283,55 2.268,00 4.000,00 1.801.596,98 49.917,47		
5. <sup>o</sup>	Único.	<b>SERVICIOS</b>  Agricultura..... Minas..... Comercio, Industria y Trabajo..... Obras públicas..... Servicios generales.....	2.773.371,44	1.889.274,12		
6. <sup>o</sup>	Único. Idem.	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>  INTERVENCIÓN ESPECIAL DEL PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS	33.250,65 »	»		
			2.850,00 2.005,00	»		
7. <sup>o</sup>	Único. Idem.	Personal..... Gastos de locomoción y dietas.....	33.108,05	»		
8. <sup>o</sup>	Único. Idem.	Material de oficinas..... Impresiones.....	1.055.232,63 98.772.848,33 1.279.032,58 420.377,29 2.773.371,44 33.108,05	6.886.539,92 103.302.108,88 1.249.970,38 473.522,59 1.889.274,12 »		
			104.338.970,32	113.801.415,89		
<b>RESUMEN</b>						
Ministerio de Estado..... Idem de la Guerra..... Idem de Marina..... Idem de la Gobernación..... Idem de Fomento..... Idem de Hacienda.....  »						

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.  
 Madrid, 25 de Octubre de 1916.—El Tenedor de libros, Jefe de la Sección de Contabilidad, Rogelio Casanova.—V.º B.º—El Interventor civil, Boneta.

**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

MES DE JULIO DE 1916

**ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Director general.**

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES		INTERESES Pesetas.	TOTAL Pesetas.
		Pesetas.	Pesetas.		
45	Títulos 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	87.500,00	3		87.500,00
93	Idem 5 por 100 idem fd.—Idem.....	183.000,00	3		183.000,00
63	1/10 del empréstito de 175 millones de pesetas.....	126,00	3		126,00
14	Residuos de idem fd. id. ....	542,00	3		542,00
4	Cupones de títulos 4 por 100 amortizable interior.....	3	20,00	-20,00	
70.216	Idem destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1908.....	3	1.235.589,00	1.235.589,00	1.235.589,00
70.435		271.168,00	1.235.609,00		1.506.777,00
<b>AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES</b>					
1	Certificación de extravío de tres títulos del 4 por 100 interior 1900. Renovación.....	20.000,00	3		20.000,00
7	Títulos 4 por 100 interior 1900.—Idem.....	2.500,00	3		2.500,00
828	Idem fd. exterior de 1891.—Estampillado.....	6.070.800,00	3		6.070.800,00
32	Idem fd. id. interior de 1908.....	852.400,00	3		852.400,00
131	Residuos 4 por 100 interior de 1882.....	4.006,96	3		4.006,96
31	Idem fd. id. de 1900.....	600,00	3		600,00
2	Inscripciones 4 por 100 interior de Propios.....	138.812,25	3		138.812,25
1	Idem fd. id. de Particulares intransferibles.....	10.729,15	3		10.729,15
1.048		7.099.848,36	3		7.099.848,36
<b>RESUMEN</b>					
70.435	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	271.168,00	1.235.609,00		1.506.777,00
1.048	Idem por conversiones.....	7.099.848,36	3		7.099.848,36
71.478	<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>7.371.016,36</b>	<b>1.235.609,00</b>		<b>8.606.625,36</b>

Madrid, 26 de Octubre de 1916.—El Tesorero, Francisco Santos.—Conforme: El Interventor, Bonal.—V.º R.—El Director general, Díaz Gómez.

MADRID.—Est. tip. "Sociedad de Litografías", Paseo de San Vicente, núm. 20.